



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución No. 000240 de

29 ENE. 2020

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 6743 del 11 de diciembre de 2019, modificatorio del Artículo Primero de las Resoluciones Nos. 6452 del 27 de noviembre de 2019, 6095 del 12 de noviembre de 2019, 5184 del 24 de septiembre de 2019 y 4910 del 12 de septiembre de 2019, que modificaron el Artículo Noveno de la Resolución No. 4748 del 05 de septiembre de 2019, que estableció el cronograma del nuevo proceso de convocatoria público abierto para conformar temas para proveer las plazas de la serie de empleo de Director Territorial de las Direcciones Territoriales de Antioquia, Atlántico, Caldas, Caquetá, Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre y Tolima"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, artículo 7, numeral 7.18 del Decreto 2618 de 2013 y demás disposiciones concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que según Resolución de esta entidad número 4748 del 05 de septiembre de 2019, modificada parcialmente por las Resoluciones números 4910 del 12 de septiembre de 2019, 5184 del 24 de septiembre de 2019, 6095 del 12 de noviembre de 2019, 6452 del 27 de noviembre de 2019 y 6743 del 11 de diciembre de 2019, se ordenó la apertura de un nuevo proceso de convocatoria público abierto para conformar las ternas para la provisión de los cargos de libre nombramiento y remoción de la serie de empleo denominada Director Territorial, Código 0042 Grado 16, de las Direcciones Territoriales de Antioquia, Atlántico, Caldas, Caquetá, Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre y Tolima; y, se establecieron los requisitos y funciones de los cargos a proveer y los criterios de evaluación.

Que de acuerdo con el número de recursos presentados contra los resultados de la prueba de conocimientos, el término previsto inicialmente para dar respuesta a los mismos es insuficiente; por lo tanto es necesario ampliarlo y consecuentemente, modificar el cronograma de la referida convocatoria a partir de la actividad No. 13, titulada: *"Plazo para dar respuesta a los recursos presentados"*.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 6743 del 11 de diciembre de 2019, modificatorio del Artículo Primero de las Resoluciones Nos. 6452 del 27 de noviembre de 2019, 6095 del 12 de noviembre de 2019, 5184 del 24 de septiembre de 2019 y 4910 del 12 de septiembre de 2019, que modificaron el Artículo Noveno de la Resolución No. 4748 del 05 de septiembre de 2019, a partir de la actividad No. 13: Plazo para dar respuesta a los recursos presentados, así:

"ARTÍCULO NOVENO: *Adoptar el siguiente cronograma para el desarrollo del presente proceso"*.

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 6743 del 11 de diciembre de 2019, modificadorio del Artículo Primero de las Resoluciones Nos. 6452 del 27 de noviembre de 2019, 6095 del 12 de noviembre de 2019, 5184 del 24 de septiembre de 2019 y 4910 del 12 de septiembre de 2019, que modificaron el Artículo Noveno de la Resolución No. 4748 del 05 de septiembre de 2019, que estableció el cronograma del nuevo proceso de convocatoria público abierto para conformar temas para proveer las plazas de la serie de empleo de Director Territorial de las Direcciones Territoriales de Antioquia, Atlántico, Caldas, Caquetá, Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre y Tolima"

ACTIVIDAD	ITEM	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DONDE	QUIEN
13	Plazo para dar respuesta a los recursos presentados	lunes, 27 de enero de 2020	jueves, 06 de febrero de 2020		
14	Publicación de resultados - Pruebas de Habilidades y de análisis de antecedentes	viernes, 07 de febrero de 2020	viernes, 07 de febrero de 2020	Página Web del INVIAS y página Web del DAFP	INVIAS DAFP
15	Plazo para presentar recurso sobre evaluación de documentos	lunes, 10 de febrero de 2020	martes, 11 de febrero de 2020 hasta las 16:00	Únicamente por correo electrónico	
16	Entrevistas	jueves, 20 de febrero de 2020	lunes, 24 de febrero de 2020	Sede principal del INVIAS - Bogotá	
17	Publicación de resultados -- Prueba de Entrevista	martes, 25 de febrero de 2020	martes, 25 de febrero de 2020	Página Web del INVIAS y página Web del DAFP	INVIAS DAFP
18	Plazo para presentar recurso sobre los resultados de la Prueba de Entrevista	miércoles, 26 de febrero de 2020	jueves, 27 de febrero de 2020 hasta las 16:00	Únicamente por correo electrónico	
19	Plazo para dar respuesta a los recursos presentados	viernes, 28 de febrero de 2020	lunes, 02 de marzo de 2020		
20	Publicación Consolidada y Definitiva de resultados del proceso	martes, 03 de marzo de 2020	martes, 03 de marzo de 2020	Página Web del INVIAS y página Web del DAFP	INVIAS DAFP
21	Envío de terna a Gobernadores				INVIAS
22	Nombramiento de Directores Territoriales del INVIAS				Director General del INVIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en las páginas web del Instituto Nacional de Vías -INVIAS- y en la del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

29 ENE. 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director del Instituto Nacional de Vías